# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 03 de abril del 2024.

**VISTO:**

El Memorándum N° 261-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 02 de abril del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución de agradecimiento al Q.F Lenin Vásquez Ordoñez como jefe del servicio de Farmacia y designar a partir de la fecha a la Q.F Magdalena Nohemi Cerna Aldave con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 02 de abril del año en curso y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31638, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 04 de enero del 2024, se le Designa al Q.F Lenin Vásquez Ordoñez, la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, mientras dure su designación de encargatura;

Que, el Memorándum N° 261-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 02 de abril del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución de agradecimiento al Q.F Lenin Vásquez Ordoñez como jefe del servicio de Farmacia y designar a partir de la fecha a la Q.F Magdalena Nohemi Cerna Aldave con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 02 de abril del año en curso;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal; en aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 03 de abril del 2024.

GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA,** a partir del 02 de abril del presente año, la designación que se le hiciera al Q.F. Lenin Vásquez Ordoñez , como **Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, dándole las **GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo de su designación, debiendo hacer entrega de cargo a la Q.F Magdalena Nohemi Cerna Aldave.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR,** a partir del 02 de abril del presente año, la Q.F Magdalena Nohemi Cerna Aldave, como **Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, mientras dure la designación, con todas las obligaciones y atribuciones inherentes al cargo.

**Artículo Tercero.- DEJAR**, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

**Artículo Quinto.-** Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL
RECIBIDO
FECHA: 04/04/24
REG. N°:
FOLIOS: 01
HORA: 14:49 FIRMA:

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrero
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
M. Nohemi Cerna Aldave
QUÍMICO FARMACÉUTICO
04/04/24
3:48 pm

**JEBH-DG-HRC/AMP-AL**
**Distribución:**
- **Dirección.**
- **Secretaría General.**
- **Of. Administración.**
- **Of. Planeamiento.**
- **Of. Personal.**
- **Of. Asesoría Jurídica.**
- **Servicio de Farmacia**
- **Interesado.**

**Archivo.**
**(Folios 02)**

4/4/24
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Mg. Ing. Marcelino Alcamoro Corina
JEFE DE ESCALAFÓN
CIP N° 75413

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
ÁREA DE REMUNERACIONES
RECIBIDO
FECHA: 04/04/24
REG. N°:
FOLIOS: 01
HORA: 15:44 FIRMA: